

BUIN, 27 DIC 2019

**DECRETO TC. N° 302 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 219** de fecha 04 de septiembre de 2019, se aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos y Anexos de licitación para contratar el "**Mejoramiento Multicancha Nuevo Buin I**".

2.- El **Memorándum N° 999**, de fecha 06 de diciembre de 2019, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación remite al Sr. Alcalde los antecedentes para presentar al Concejo Municipal la adjudicación de la licitación pública denominada "**Mejoramiento Multicancha Nuevo Buin I**". Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 07.11.2019, correspondiente a la licitación pública ID 2723-42-LE19.
- ✚ Informe de Departamento de Estudios y Proyectos, Licitación 2723-42-LE19, elaborado por la Encargada de Estudios y Proyectos de la SECPLA, de fecha 09.10.2019.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple, Habilidad para Ofertar.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple, Habilidad para Contratar.
- ✚ Formato N° 3, Enumeración de Contratos Ejecutados.
- ✚ Formato N° 4, Plazo de Ejecución de la Obra. Adjunta Carta Gantt.
- ✚ Formato N° 5, Itemizado – Presupuesto Detallado.
- ✚ Formato N° 6, Oferta Económica.
- ✚ Formato N° 7, Declaración Simple respecto a Subcontratación.
- ✚ Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales de la Empresa.
- ✚ Fotocopia RUT de la Empresa.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal.
- ✚ Fotocopia de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye incluir en la Tabla del Concejo Municipal.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3663**, de fecha 10 de diciembre de 2019, se sanciona el Acuerdo N° 573 del Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación de la licitación pública "**Mejoramiento Multicancha Nuevo Buin I**", al oferente **ENRIQUE TRONCOSO Ingeniería E.I.R.L.**

### DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada "**Mejoramiento Multicancha Nuevo Buin I**" ID 2723-42-LE19, al Oferente **ENRIQUE TRONCOSO INGENIERÍA E.I.R.L.**, RUT N°

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos y Anexos, documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.



3.- La adjudicación se realiza por un monto total de **\$44.438.587.-** (cuarenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos ochenta y siete pesos), I.V.A. Incluido.

4.- El plazo de ejecución de las obras es de **90 (noventa) días corridos**, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

5.- El pago se regirá por lo establecido en el Punto N° 26 de las Bases Administrativas de la Licitación

6.- Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá entregar una Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, la que tendrá el carácter de irrevocable, pagadera a la vista y deberá entregarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, todo ello en las condiciones establecidas en el Art. 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, la que deberá tener las siguientes características:

<b>Beneficiario</b>	Ilustre Municipalidad de Buin, RUT 69.072.500-2
<b>Pagadera</b>	A la Vista e Irrevocable
<b>Plazo de Entrega</b>	Dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
<b>Vigencia Mínima</b>	Hasta noventa (90) días corridos posteriores a la fecha de término del contrato.
<b>Expresada en</b>	Pesos Chilenos
<b>Monto</b>	10% del valor total del contrato impuesto incluido.
<b>Glosa</b>	"Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato <b>"Mejoramiento Multicancha Nuevo Buin I"</b> . En caso de acompañar vale vista, se pide que esta se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta <b>NO</b> deberá contener cláusulas de <b>"ARBITRAJE"</b> .
<b>Alcance de la Cobertura</b>	Se hace presente que la garantía, además, caucionará el Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de los trabajadores del Contratista y/o Subcontratistas según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 11 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública.
<b>Forma y Oportunidad de su Restitución</b>	Dentro del plazo de (10) días corridos posteriores a la fecha de entrega de la Garantía de Buena Ejecución de la Obra y siempre que el contratista acredite el pago de las obligaciones laborales y previsionales hasta el último mes en que se prestaron los servicios. No obstante se notificará al proveedor, dejando constancia por escrito por este acto, para

que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Unidad Técnica, de no efectuar el retiro dentro de los siguientes treinta (30) días corridos desde la entrega de la garantía de correcta ejecución de la obra, el Municipio se encuentra facultado para restituir dicha garantía a la Institución Financiera emisora del instrumento en garantía.

7.- La **Inspección Técnica** será la encargada de la supervisión de la prestación del servicio y, en general el exacto cumplimiento del contrato vigente. Para esta licitación será la **Dirección de Obras Municipales**. La Unidad a cargo, designará a un funcionario que tendrá la obligación de fiscalizar el desarrollo del servicio en sus diversas etapas, al cual se le denominará como Inspector Técnico de Obras (I.T.O.).

8.- La notificación del presente decreto alcaldicio, la efectuará la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

9.- La Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio. El adjudicatario deberá firmar el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente decreto.

10.- Los gastos derivados de la presente adjudicación se imputarán en la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.010.003 "Mejoramiento Multicancha Nuevo Buin I".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL. GMG. CMG(S). APP(S). mss.

**DISTRIBUCION:**

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- D.O.M.
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DI\TC\Adjudicación\Mejoramiento Multicancha Nuevo Buin I.doc



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**